



INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2022**
- IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. Inversiones Reconocidas**
- VI. Determinación del Cofinanciamiento - 2022**
- VII. Aporte por Regulación - 2022**
- VIII. Atención de Reclamos - 2022**

Resumen Ejecutivo

El presente Informe contiene una evaluación del desempeño de la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, así como del consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca (Puno), Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Tacna.

El siguiente cuadro se muestran los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	Andino Investment Holding S.A.C. 57.5%
	Almacenes Financieros S.A. (5.0%)
	Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. (32.5%)
	Multilog S.A. (5.0%)
Tipo de concesión	Asociación Público-Privada Cofinanciada
Factor de competencia	Menor pago por cofinanciamiento
PAMO requerido*	USD 3.585 millones/se ajusta anualmente por el índice de precios nacional y el índice de precios de Estados Unidos.
Inversión comprometida	79.2 millones (inc. IGTV)
	120,4 millones (inc. IGTV)
Inversión acumulada a diciembre 2022	65.8 millones (inc. IGTV)
	3,8 millones (inc. IGTV)
Inicio de la concesión	5 de enero de 2011
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	3

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto entre la fecha de cierre y el término del tercer año de la Concesión) y el Periodo Remanente (inicio del cuarto año hasta el término de la Concesión).

Los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna fueron entregados al Concesionario en la fecha de suscripción del contrato. Por su parte, el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato de concesión. No obstante, mediante la suscripción de la primera adenda al Contrato de Concesión, se precisó el plazo antes aludido se contabilizará desde la fecha en que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado.

Durante el año 2022, AAP movilizó un total de 3,3 millones pasajeros, registrando un incremento de 64.4% en comparación con el año 2021 (2,0 millones pasajeros). Cabe indicar, que el flujo de pasajeros nacionales representa casi en su totalidad el 99.2% del tráfico total de pasajeros. Por su parte, el tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentro el 53.9% del tráfico de total al movilizar 1 767 573 pasajeros.

Asimismo, AAP transportó un volumen de carga ascendente a 3,989.75 toneladas de carga, lo que representa un incremento de 25.2% en comparación con el volumen alcanzado en el año 2021 (3,186.8 de carga). La totalidad de la carga movilizada durante el 2022 corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.

Por otro lado, durante el año 2022, se registraron 25 980 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento 39.5% en comparación con el año 2021 (18 626 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 98.9% del total de operaciones).

Durante el año 2022, el total de ingresos regulados es de USD 12,1 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 59.2% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Juliaca, con 11.7%. Le siguen en importancia Ayacucho, Tacna y Puerto Maldonado con participaciones de 10.4%, 10.2% y 8.5% respectivamente.

Los ingresos no regulados del Concesionario es de USD 4,6 millones. El aeropuerto de Arequipa concentro el 61.8% del total de los ingresos no regulados, seguido de Tacna, con 13.7%. Le siguen en importancia Juliaca, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 11.2%, 6.8% y 6.5% respectivamente.

Durante el año 2022, los ingresos regulados obtenidos por AAP fueron mayores al umbral del PAMO trimestral, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente del cofinanciamiento trimestral al Concedente.

Por obras obligatorias se han reconocido inversiones por un monto de USD 65,8 millones, las cuales equivalen al 83.0% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras. Durante el año 2022, Ositrán ha reconocido inversión por obras del periodo remanente el monto de US\$ 3,791,923.00 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el año 2022, dicho pago ascendió a S/ 727,041.00 soles.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

- El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante el Concedente).
- La empresa concesionaria es una sociedad anónima constituida en el Perú el 22 de noviembre de 2010, que se dedica a la explotación de los derechos que le otorga el Contrato de Concesión; en ese sentido, la conformación del accionariado de Aeropuertos Andinos del Perú S.A., está conformado por:
 - AAP se encuentra conformada por las empresas ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A. y CORPORACIÓN AMÉRICA S.A., cada una con una participación del 50% en el accionariado
 - El capital social de AAP asciende a S/ 17 122 700.00 representado por 17 122 700 acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 4 280 675 acciones con Clase A y 12 842 025 acciones con Clase B.

Accionistas – Año 2011	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	4 280 675	25%
	Clase B	4 280 675	25%
	Total	8 561 350	50%
CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.	Clase B	8 561 350	50%
	Total	8 561 350	50%

- La conformación del accionariado no ha tenido variaciones durante del periodo 2012, 2013, 2014.
- En el 2015, con relación a socios, Corporación América S.A. -quien no tenía la condición de inversionista estratégico en el Contrato de Concesión – como consecuencia de un proceso de restructuración transfirió el 100% de sus acciones en AAP a favor de ACI Airports International S.á.r.l.

Accionistas – Año 2015	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	4 280 675	25%
	Clase B	4 280 675	25%
	Total	8 561 350	50%
ACI AIRPORTS INTERNATIONAL S.Á.R.L.	Clase B	8 561 350	50%
	Total	8 561 350	50%

5. La conformación del accionariado no ha tenido variaciones durante del periodo 2016, 2017.
6. En el 2018, AAP se encuentra conformada por las empresas Andino Investment Holding S.A.A. con 28.20% de acciones, Corporación América Airports con 50% de acciones y Almacenes Financieros S.A. con 21.80% acciones, conformación resultante del proceso de aumento de capital que concluyo con su inscripción el 20 de julio de 2018. El Capital social de AAP asciende a S/ 133 869 500.00, representado por 133 869 500 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 33 467 375 acciones son Clase A y 100 402 125 acciones son Clase B.

Accionistas – Año 2018	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	33 467 375	25%
	Clase B	4 280 675	3.2%
	Total	37 748 050	28.2%
CORPORACIÓN AMÉRICA AIRPORTS S.A.	Clase B	66 934 750	50%
	Total	66 934 750	50%
ALMACENES FINANCIEROS S.A.	Clase B	29 186 700	21.8%
	Total	29 186 700	21.8%

7. Debemos precisar que el periodo 2018 – 2019, el Concesionario informó que el accionista Andino Investment Holding S.A.A. en fecha 19 de setiembre del 2018, adquirido las 29 186 700 acciones de Almacenes Financieros S.A. Además, indicó que en todo momento el Socio Estratégico ha mantenido el porcentaje de participación en el capital.
8. En el 2019, AAP se encuentra conformada por las empresas Andino Investment Holding S.A.A. con 50.00% de acciones y Corporación América Airports con 50.00% de acciones. El Capital social de AAP asciende a S/ 142 005 482.00, representado por 142 005 482 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 35 501 371 acciones son Clase A y 106 504 111 acciones son Clase B.

Accionistas – Año 2019	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	35 501 371	25%
	Clase B	35 501 371	25%
	Total	71 002 741	50%

Accionistas – Año 2019	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
CORPORACIÓN AMÉRICA AIRPORTS S.A.	Clase B	71 002 741	50%
	Total	71 002 741	50%

9. La conformación del accionariado de AAP no ha tenido variaciones durante del periodo 2019 - 2020. El Inversionista Estratégico, Andino Investment Holding S.A.A. mantiene el 50% de las acciones siendo un 25% de estas de clase A y el 25% de clase B y Corporación América Airports S.A el 50% restante, siendo sus acciones de clase B.
10. En el 2020 - 2021, mediante Asiento de Inscripción B007 de la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de personas Jurídicas, Zona Registral IX, Sede Lima, de fecha 16 de noviembre de 2020, deja constancia de la emisión de 21 823 512 de acciones, de un valor nominal de S/ 1.00 (Un Sol cada una) las que sumadas a las 142 005 482 acciones anteriormente emitidas por AAP dan un total de 163 828 994 las cuales se hallan totalmente suscritas y pagadas en un 100%. Las 163 828 994 acciones totales que tiene AAP representa el Capital Social de S/ 163 828 994.00 soles. Dichos aportes fueron realizados en forma proporcional por cada accionista de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionista	Clase de Acción	Nuevos Aportes en Efectivo
Andino Investment Holding S.A.A.	Clase A	S/ 10 911 756
	Clase B	
Corporación América Airports S.A.	Clase B	S/ 10 911 756
Total		S/ 21 823 512

11. En consecuencia, el nuevo capital social a partir del aumento de capital asciende al importe de S/ 163 828 994.00 representado por 163 828 994 acciones que tiene AAP, de las cuales 40 957 249 con acciones Clase A y 122 871 745 acciones Clase B.
12. Mediante Carta N° CAR-1202-2021-AAP de fecha 17 de diciembre de 2021, el Concesionario remitió la siguiente información:

(...)

- Mediante tres (03) contratos de compraventa de acciones distintos, todos suscritos con fecha 14 de diciembre de 2021, entre Andino Investment Holding S.A.A., en calidad de vendedor, y (i) Almacenes Financieros S.A., (ii) Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. y (iii) Multilog S.A., en calidad de compradores (un contrato de compraventa por cada comprador), se ha realizado la transferencia de 30 (treinta) acciones Clase B emitidas por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. en favor de dichos compradores (a razón de 10 (diez) acciones Clase B en favor de cada uno de los compradores).
- Mediante contrato de compraventa de acciones, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2021, entre Corporación América Airports S.A., en calidad de vendedor, y Andino Investment Holding S.A.A., Almacenes Financieros S.A., Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. y Multilog S.A.,

en calidad de compradores, se ha realizado la transferencia de la totalidad de la participación accionaria de Corporación América Airports S.A. en Aeropuertos Andinos del Perú S.A., equivalente a 81'914,497 (Ochenta y un millones novecientos catorce mil cuatrocientas noventa y siete) acciones Clase B emitidas por Aeropuertos Andinos del Perú S.A., en favor de dichos compradores (específicamente, 12'287,175 acciones Clase B en favor de Andino Investment Holding S.A.A., 8'191,450 acciones Clase B en favor de Almacenes Financieros S.A., 53'244,422 acciones Clase B en favor de Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. y 8'191,450 acciones Clase B en favor de Multilog S.A.).

Sobre el particular, cabe mencionar que, las acciones transferidas en virtud de las compraventas señaladas en los numerales 1 y 2 anteriores son acciones Clase B, distintas a las acciones Clase A correspondientes a la Participación Mínima, las cuales mantiene el Socio Estratégico (Andino Investment Holding S.A.A.), según estos términos son definidos en el Contrato de Concesión.

Asimismo, en virtud de las transferencias de acciones antes señaladas, dejamos constancia que la composición accionarial actual de Aeropuertos Andinos del Perú S.A. es la que consta en el Anexo que forma parte de la presente comunicación.

(...)

13. De acuerdo con la documentación proporcionada, podemos concluir que la empresa concesionaria realizó variaciones en su accionariado durante el periodo correspondiente al 2021 – 2022, conforme al siguiente detalle:

Accionista	Número de Acciones	Clase de Acciones	Porcentaje de Participación
Andino Investment Holding S.A.A.	40'957,249	Clase A	25%
Andino Investment Holding S.A.A.	53'244,393	Clase B	32.5%
Almacenes Financieros S.A.	8'191,460	Clase B	5%
Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A.	53'244,432	Clase B	32.5%
Multilog S.A.	8'191,460	Clase B	5%
TOTAL	163'828,994		100%

14. Para el año 2022, AAP se encuentra conformada por las empresas Andino Investment Holding S.A.A. con 57.5% de acciones, Almacenes Financieros S.A. 5% de Acciones, Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. 32.5% acciones y Multilog S.A. 5% de acciones.
15. El Capital Social de AAP asciende a S/ 163'828,994 (Ciento Sesenta y Tres Millones, Ochocientos Veintiocho Mil, Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), representado por 163'828,994 acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/1.00 cada una, de las cuales 40'957,249 (Cuarenta Millones, Novecientos Cincuenta y Siete Mil, Doscientos Cuarenta y Nueve) son acciones Clase A y 122'871,745 (Ciento Veintidós Millones, Ochocientos Setenta y un Mil, Setecientos Cuarenta y Cinco) acciones son Clase B, de acuerdo al aumento de capital inscrito en fecha 13 de Noviembre del 2020.

16. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años, de 6 aeropuertos ubicados en las provincias del Sur del Perú, los cuales se muestran a continuación.

Cuadro N° 02 Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia - AAP				
Aeropuerto	Ciudad	Departamento	Categoría	
1 Alfredo Rodríguez Ballón	Arequipa	Arequipa	Internacional	
2 CNEL. FAP. Alfredo Mendivil	Ayacucho	Ayacucho	Nacional	
3 Inca Manco Cápac	Juliaca	Puno	Internacional	
4 Padre Aldamiz CNEL. FAP. Carlos Ciriani	Puerto Maldonado	Madre de dios	Internacional	
5 Santa Rosa	Tacna	Tacna	Internacional	
6 Andahuaylas*	Andahuaylas	Apurímac	Nacional	

* Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

17. Conforme a lo señalado en el acápite anterior, la Concesión está conformada por cinco (05) aeropuertos ubicados en las provincias del sur del Perú y el aeropuerto de Andahuaylas, aunque aún no ha sido entregado al Concesionario, se prevé que pase a formar parte de la Concesión en el futuro. De este modo, la infraestructura aeroportuaria a cargo de AAP conecta las provincias del sur del Perú con la capital de la República, que es la puerta de ingreso y salida al Perú por vía aérea (ver Ilustración N° 1).



*Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: Contrato de Concesión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

18. Cabe señalar que el Estado Peruano se reserve el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados a partir de que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado¹. Vencido dicho plazo, de no ser entregado, será excluido de la Concesión, sin responsabilidad alguna del Concedente o derecho alguno del Concesionario para formular reclamaciones sobre el particular.

19. La Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos es una Asociación Público-Privada cofinanciada por el Estado Peruano. Mediante este esquema, el Concedente se compromete a efectuar pagos trimestrales al Concesionario por los siguientes conceptos: Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO), Pago por Mantenimiento Correctivo (MC), Pago por Obras (PAO) y Pago por Obras Obligatorias (PPO).

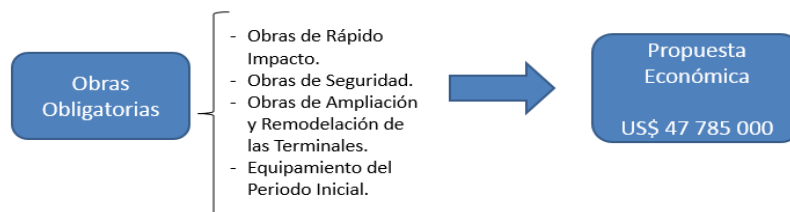
- PAMO: Es el importe del PAMO, en dólares, dividido entre 4. El importe PAMO es consignado por el Concesionario en su propuesta económica por el mantenimiento y operación de los aeropuertos.



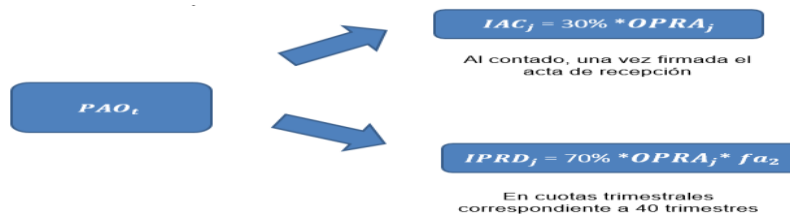
El importe de $PAMO_t$ de ajustará anualmente, sobre la base del IPC y CPI.

$$PAMO_x = 0,5 * PAMO_{x-1} \left(\frac{IPC_{x-1}}{IPC_{x-2}} \right) + 0,5 * PAMO_{x-1} \left(\frac{CPI_{x-1}}{CPI_{x-2}} \right)$$

- PPO_t : Pago trimestral en Dólares que el CONCEDENTE pagará al CONCESIONARIO por la ejecución de las obras obligatorias a realizarse en el periodo inicial. Las Obras Obligatorias serán financiadas por el CONCESIONARIO y serán reembolsados por el CONCEDENTE contra los Hitos culminados.

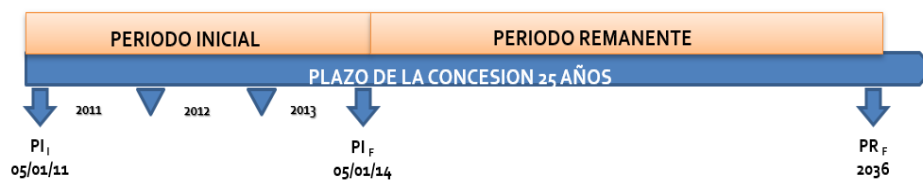


- PAO_t : Pago trimestral en Dólares que el CONCEDENTE pagará al CONCESIONARIO por las Obras del Periodo Remanente.



¹ Adenda N° 1 al Contrato de Concesión.

20. Respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en USD 79,2 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprende entre la fecha de cierre y el término del tercer año de la concesión y un periodo remanente, que comprende desde inicio del cuarto año hasta el término del último año de concesión. Durante el Periodo Inicial se han ejecutado las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Durante el Periodo Remanente, se ejecutarán las obras de equipamiento y actividades de mantenimiento periódico, definidas en los Planes Maestro, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico de cada aeropuerto, los cuales serán aprobados por el Concedente, previa opinión del Regulador.



21. Durante el Periodo Inicial se han ejecutado las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Durante el Periodo Remanente, se ejecutarán las obras de equipamiento y actividades de mantenimiento periódico, definidas en los Planes Maestro, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico de cada aeropuerto, los cuales serán aprobados por el Concedente, previa opinión del Regulador.
22. Respecto a las tarifas, el Concesionario cobrará las tarifas y cargos de acceso definidos en el Anexo 7 del Contrato de Concesión, los cuales no podían ser modificados hasta el tercer año de la Concesión, fecha a partir de la cual los montos a cobrar son aquellos que cobra el Concesionario del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. De igual forma, a partir del quinto año el Concesionario puede actualizar las tarifas por IPC (Índice de Precios al Consumidor de Lima) y CPI (Índice de Precios al Consumidor en Estados Unidos).
23. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los cinco aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2022.
24. Con respecto a la medición de pasajeros para la clasificación de los aeropuertos, se consideran dos periodos, uno correspondiente a los meses de agosto a julio, para establecer las tarifas por el servicio de TUUA, y otro correspondiente a los meses de diciembre a noviembre, para establecer las tarifas por los servicios aeroportuarios a la nave y a la carga. En la siguiente tabla se presenta ambas clasificaciones aplicables a las tarifas del 2022:

Cuadro N° 03				
Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AAP				
Servicios	GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
TUUA	Arequipa		Juliaca, Puerto Maldonado Ayacucho y Tacna	---
Otros servicios aeroportuarios	Arequipa	Juliaca y Tacna	Puerto Maldonado y Ayacucho	

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

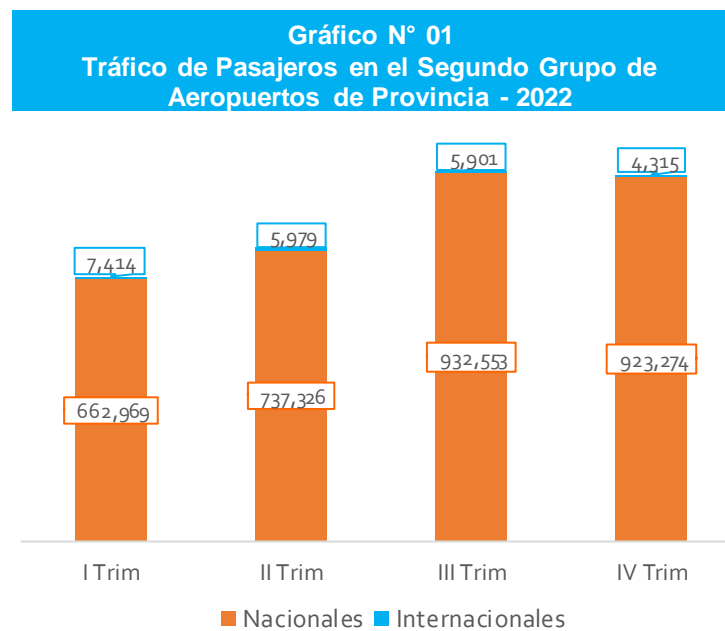
25. Por otro lado, los servicios no aeroportuarios son aquellos que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria. Las tarifas cobradas por la prestación de estos servicios son fijadas libremente por la empresa concesionaria. Entre estos se tiene:

- Uso de playa de estacionamiento vehicular.
- Almacén.
- FBO.
- Arrendamiento a operadores aéreos.
- Alquiler de locales comerciales.
- Publicidad dentro de los aeropuertos.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

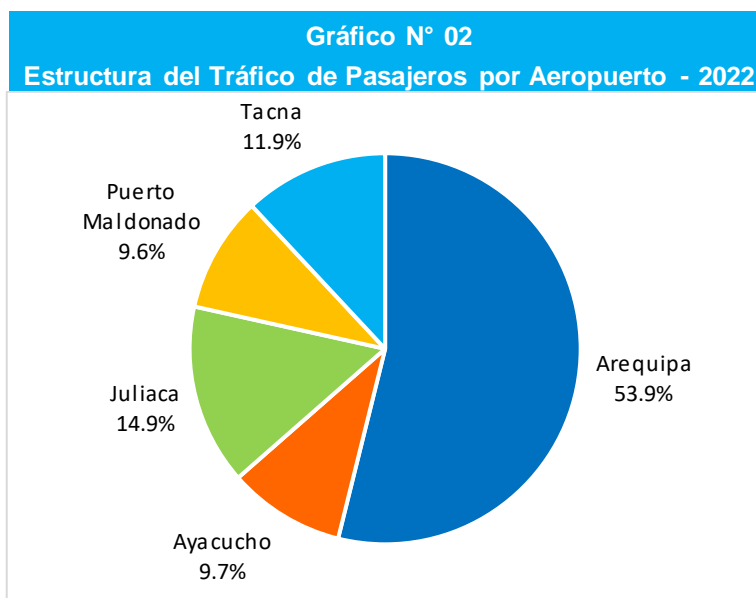
26. Durante el año 2022, en los cinco aeropuertos de la concesión, el Concesionario atendió un total de 3,3 millones pasajeros, registrando un incremento de 64.4% en comparación con el año 2021 (2,0 millones pasajeros). Cabe indicar, que el flujo de pasajeros nacionales representa casi en su totalidad el 99.2% del tráfico total de pasajeros.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

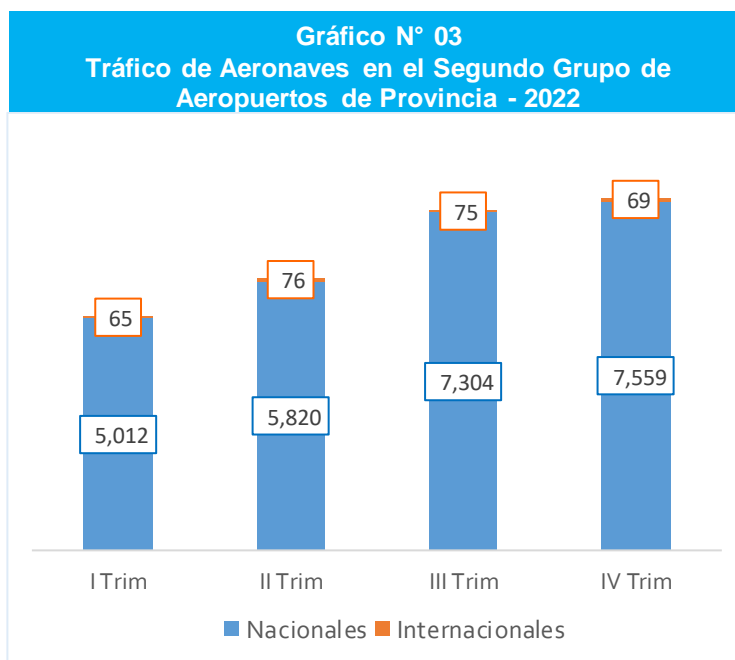
27. En línea con lo anterior, durante el 2022, la red de aeropuertos de AAP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizándolo un total de 3,3 millones de pasajeros, los cuales representaron el 99.2% de pasajeros nacionales, mientras que 23,609 pasajeros internacionales, representaron solo el 0.72% restante.
28. Asimismo, a lo largo del 2022, se observó que el mayor tráfico de pasajeros se produjo en el tercer trimestre de 2022.
29. Por su parte, con relación a la distribución del flujo de pasajeros entre los cinco (05) aeropuertos administrados por AAP, en el gráfico a continuación se observa que, en el 2022, el tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentro el 53.9% del tráfico de total al movilizar 1,767,573 pasajeros. Le sigue en importancia, el aeropuerto de Juliaca con 14.9% del total de pasajeros. Asimismo, los aeropuertos de Tacna y Ayacucho con participaciones de 11.9% y 9.7% respectivamente. En tanto, el aeropuerto de Puerto Maldonado movilizó únicamente el 9.6% del tráfico total registrado por AAP, es decir, 314, 390 pasajeros.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

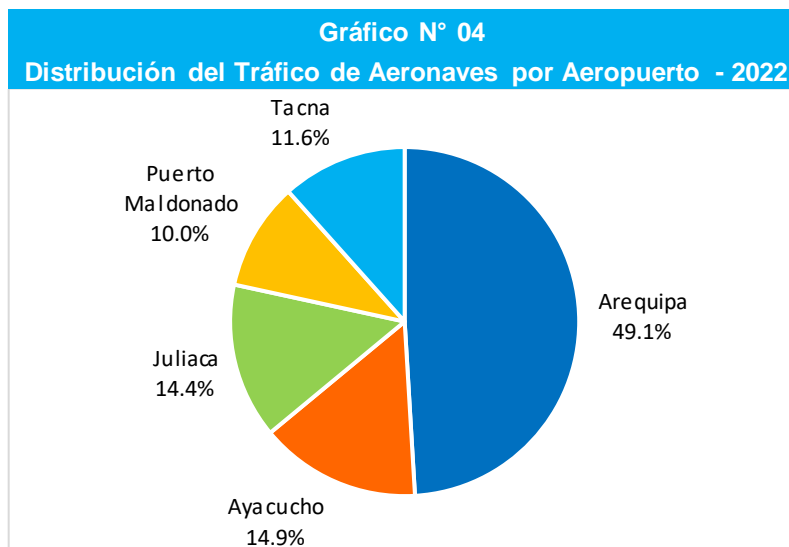
2.2 Tráfico de Aeronaves

30. Durante el 2022, los cinco (05) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 25 980 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 39.5% en comparación con el año 2021 (18 626 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 98.9% del total de operaciones). Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves trimestral se aprecia que el cuarto trimestre fue el de mayor número de operaciones nacionales.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

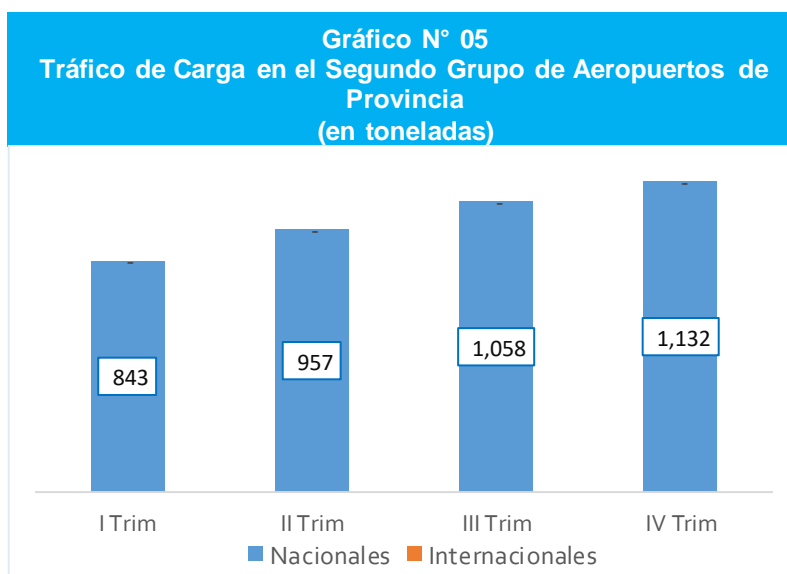
31. Respecto a la contribución de cada aeropuerto en el tráfico de aeronaves durante el año 2022, el terminal de Arequipa concentró el 49.1% del total de operaciones, seguido por el terminal de Ayacucho y Juliaca con el 14.9% y 14.4% respectivamente. El terminal de Tacna, concentro solo el 11.6% del total.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

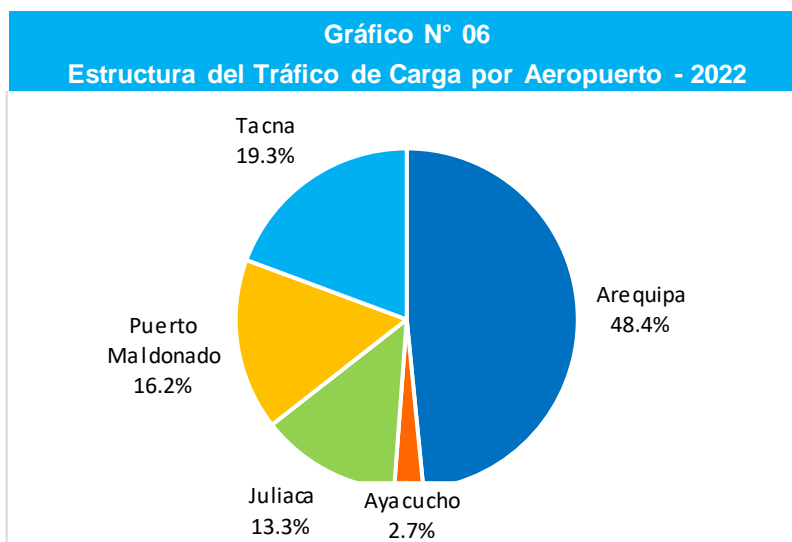
2.3 Tráfico de Carga

32. Durante el 2022, AAP movilizó a través de sus cinco (05) aeropuertos en operación un total de 3,989.75 toneladas de carga, lo que representa un incremento de 25.2% en comparación con el volumen alcanzado en el año 2021 (3,186.75 de carga). La totalidad de la carga movilizada durante el 2022 corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

33. Al igual que en el tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Arequipa registro la mayor contribución (48.4%) al volumen total de carga movilizada en el 2022, seguido por el aeropuerto de Tacna y Puerto Maldonado, que concentraron el 19.3% y 16.2% respectivamente del volumen de carga de toda la red de aeropuertos de AAP. En tanto el aeropuerto de Ayacucho contribuyen con el 2.7% del volumen total.

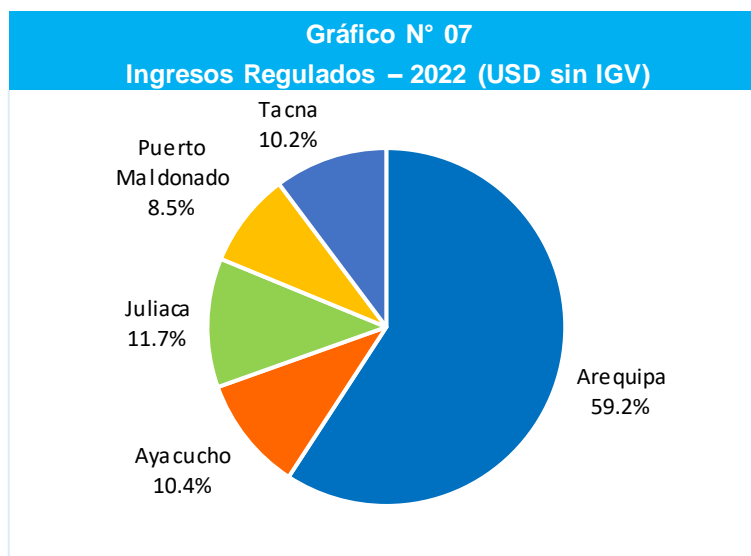


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

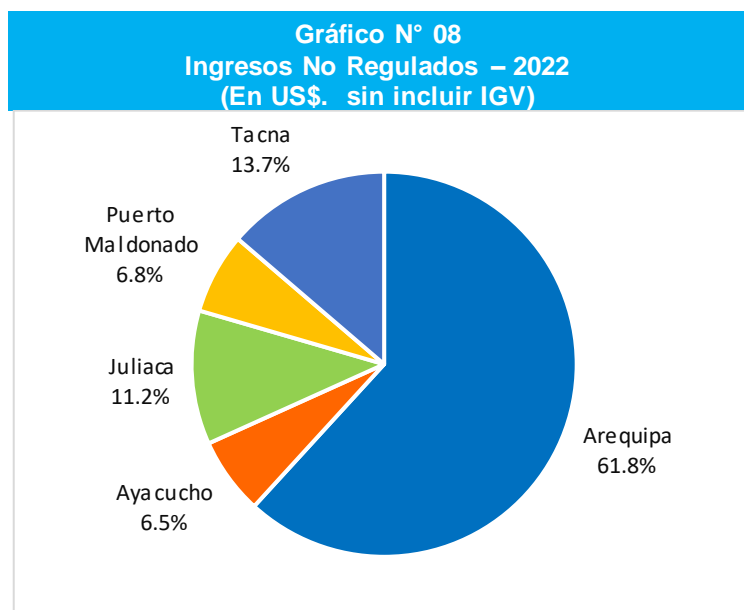
34. Durante el año 2022, el total de ingresos regulados es de USD 12,1 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 59.5% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Juliaca, con 11.7%. Le siguen en importancia Ayacucho, Tacna y Puerto Maldonado con participaciones de 10.4%, 10.2% y 8.5% respectivamente.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

35. Respecto a ingresos no regulados, AAP ofrece en sus instalaciones una serie de servicios adicionales que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria, tales como, playa de estacionamiento de vehicular, alquiler de locales comerciales, publicidad, entre otros.
36. Durante el año 2022, el total de ingresos no regulado es de USD 4,6 millones. El aeropuerto de Arequipa concentro el 61.8% del total de los ingresos no regulados, seguido de Tacna, con 13.7%. Le siguen en importancia Juliaca, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 11.2%, 6.8% y 6.5% respectivamente.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión -2022

37. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2022², respecto a Aeropuertos Andinos del Perú S.A. se programaron 111 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 52% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 39% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 9% corresponde a reuniones de trabajo.
38. Durante el año 2022, se programaron 111 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

² Mediante Resolución de Gerencia General N° 140-2021-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2022.

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 2022				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones /Ambiental	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	10	--	48	58
Supervisión de Gabinete	24	01	18	43
Reuniones de Trabajo	---	10	---	10
Total	34	11	66	111

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2022

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

39. De las actividades programadas en durante el 2022, se realizaron de la siguiente manera:

- Actividades de Inspecciones en los aeropuertos administrados por el Concesionario en materia de operaciones, medio ambiente y económico comercial.
- Supervisión de gabinete de informes mensual, informe de cobertura, plan de mejoramiento de calidad, aprobación de cofinanciamiento PAMO, garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión, cofinanciamiento, informe de cobertura, pólizas de seguro, estados financieros trimestrales y anuales, conformación del accionariado, reajuste del PAMO, etc.
- Reuniones de trabajo en los aeropuertos administrados por el Concesionario.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

40. Durante el año 2022, Aeropuertos Andinos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso; según el siguiente detalle:

Accesos otorgados

- Primer trimestre:
Enero (no se otorgó acceso),
Febrero (no se otorgó acceso) y
Marzo (no se otorgó acceso).
- Segundo trimestre:
Abril (20 accesos otorgados),
Mayo (05 accesos otorgados) y
Junio (01 acceso otorgado).
- Tercer trimestre:
Julio (01 acceso otorgado),
Agosto (08 accesos otorgados) y
Setiembre (no se otorgó acceso).
- Cuarto trimestre:
Octubre (no se otorgó acceso),
Noviembre (no se otorgó acceso) y
Diciembre (no se otorgó acceso).

Solicitudes de acceso

- Primer trimestre:
Enero (no se presentaron solicitudes de acceso),
Febrero (no se presentaron solicitudes de acceso) y
Marzo (no se presentaron solicitudes de acceso).
- Segundo trimestre:
Abril (no se presentaron solicitudes de acceso),
Mayo (01 solicitud de acceso) y
Junio (01 solicitud de acceso).
- Tercer trimestre:
Julio (01 solicitud de acceso),
Agosto (no se presentaron solicitudes de acceso) y
Setiembre (no se presentaron solicitudes de acceso).

- Cuarto trimestre:

Octubre (no se presentaron solicitudes de acceso),
Noviembre (no se presentaron solicitudes de acceso) y
Diciembre (no se presentaron solicitudes de acceso).

41. Los usuarios intermedios solicitaron en la mayoría de los casos acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters) y el servicio esencial asistencia en tierra o rampa en los aeropuertos administrados por el Concesionario.
42. Los proyectos de adenda a contratos de acceso, los mismos que se encuentran visados por los usuarios intermedios, fueron remitidos por el Concesionario con el objeto de:
 - Ampliación de plazo de vigencia.
 - Modificación del importe de la garantía de fiel cumplimiento.
 - Modificar el cargo de acceso.
 - Incluir una cláusula de incumplimiento.

V. Inversiones Reconocidas

43. El monto de compromiso de inversión es de USD 79,2 dólares americanos; según el PEO aprobado con Oficio N° 4566-2013-GS-OSITRAN de fecha 21 de octubre de 2013 (TC S/ 2.55, incluye IGV). El Programa de Ejecución de Obra es elaborado en función a los presupuestos de los EDIs de las Obras Obligatorias El Monto de US\$ 65,777,879 acumulado al 2022, corresponde al metrado ejecutado y precio unitario de cada EDI de las Obras Obligatorias, más no corresponde a lo reembolsado al Concesionario, toda vez que, en el marco del Contrato de Concesión, el pago por la ejecución de las Obras Obligatorias se efectúa mediante el mecanismo del PPO, es decir que las obras son financiadas por el Concesionario AAP y reembolsado por el CONCEDENTE contra los Hitos culminados que forman parte del PEO. El importe a reembolsar será aquel que resulte de aplicar el porcentaje del Hito ejecutado al Importe del PPO (US 47,785,000 sin IGV) ofertado por el Concesionario.
44. De las Obras del Periodo Remanente, el monto del compromiso de inversión de US\$ 120,385,620.00 corresponde a las Obras del Periodo Remanente que cuentan con EDI aprobado, en etapa de evaluación en etapa de ejecución o han sido ejecutados. Las inversiones son las siguientes:
 - a. El EDI de la Obra "Rehabilitación de pavimentos del Aeropuerto de Juliaca" que se encuentra en evaluación por la DGAC.
 - b. A la adjudicación de los EDI "Vehículos de Rescate de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna".
 - c. Los EDIs "Remediación de pasivos ambientales de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna" (TC: 4.00 referencial) en proceso de licitación.
 - d. Adquisición de equipamiento aeroportuario.

45. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por el Concesionario, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
46. Las Obras del Periodo Inicial, debieron culminar el 31 de diciembre del 2013. Sin embargo, a la fecha (setiembre 2022), el Concesionario ha obtenido el reconocimiento del 83.0% de las inversiones previstas en el periodo inicial.
47. En ese sentido, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 65,8 millones, las cuales equivalen al 83.0% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras. De las Obras del Periodo Remanente, el monto del compromiso de inversión es de US\$ 120,4 millones correspondiente a las Obras del Periodo Remanente. En el siguiente cuadro, se muestra el reconocimiento de inversiones de las obras obligatorias y obras del periodo remanente:

Cuadro N° 06 Inversiones Reconocidas - 2022							
Infraestructura Concesionada (USD e incluye IGV)	Importe Referencial de Inversión	I Trim. 2022	II Trim. 2022	III Trim. 2022	IV Trim. 2022	Inversión reconocida 2022	Inversión acumulada reconocida a dic. 2022
AAP	79,249,190	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,777,879
	120,385,620	348,236	196,046	347,124	2,687,663	3,579,068	3,791,923

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

48. Cabe señalar que, durante el año 2022, Ositrán ha reconocido inversión por obras del periodo remanente el monto de US\$ 3,791,923.00 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

VI. Determinación del Cofinanciamiento – 2022

49. Como se ha señalado, la modalidad bajo la cual el Estado Peruano otorgó la concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia es la de cofinanciamiento, siendo uno de sus componentes el Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO). De acuerdo a la propuesta económica del Concesionario, el importe de PAMO asciende a USD 3,5 dólares americanos. El PAMO se ajusta al inicio de cada año calendario, sobre la base de IPC y CPI.
50. Al respecto, en caso los ingresos regulados sean menores a dicho monto (PAMO), el Estado Peruano cubrirá la diferencia. Por el contrario, si la suma de los ingresos regulados excede el PAMO, el Concesionario deberá hacer entrega del 50% de dicho exceso al Estado Peruano.
51. El análisis del reconocimiento del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al año 2022, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 16.

52. Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCECIONARIO serán por los siguientes conceptos:
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
 - Pago por avance de obras (PAO)
 - Pago por Obras Obligatorias (PPO)
 - Pago por Mantenimiento Correctivo (MC)
53. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 16 – Apéndice 2 del Contrato de Concesión, el Concedente aprobó el monto del Cofinanciamiento de cada uno de los componentes del cofinanciamiento, según el siguiente detalle:
- Primer trimestre 2022, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 2,5 millones, monto que excedió el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente de USD 625,368.34 al Estado Peruano.
 - Segundo trimestre 2022, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 2,8 millones, monto que excedió el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente de USD 805,510.71 al Estado Peruano.
 - Tercer trimestre 2022, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 3,5 millones, monto que excedió el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente de USD 1,147,973.70 al Estado Peruano.
 - Cuarto trimestre 2022, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 3,4 millones, monto que excedió el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente de USD 1,085,782.80 al Estado Peruano.
54. Durante el año 2022, los ingresos regulados obtenidos por AAP fueron mayores al umbral del PAMO trimestral:

Componente 2022	TOTALES - 1T	TOTALES - 2T	TOTALES - 3T	TOTALES - 4T	AÑO 2022
PAMOt	\$1,205,108.75	\$1,205,108.75	\$1,205,108.75	\$1,205,108.75	\$4,820,435.00
IRt	\$2,455,845.42	\$2,816,130.16	\$3,501,056.16	\$3,376,674.35	\$12,149,706.09
SALDO (50% del Excedente)	-\$625,368.34	-\$805,510.71	-\$1,147,973.70	\$1,085,782.80	-\$3,664,635.54
MC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAO Arequipa	\$76,218.84	\$76,218.84	\$76,218.84	\$76,218.84	\$304,875.36
PAO Ayacucho	\$30,522.70	\$30,522.70	\$30,522.70	\$30,522.70	\$122,090.80
PAO equipamiento 2020	\$2,094.26	\$2,094.26	\$2,094.26	\$2,094.26	\$8,377.04

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VII. Aporte por Regulación

55. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM³.
56. El plazo para pagar el importe de Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación del año 2022:

Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 2022					
Aeropuerto	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total S/
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 190,865.00	S/ 155,785.00	S/ 197,197.00	S/ 183,194.00	727,041.00

Fuente: AAP

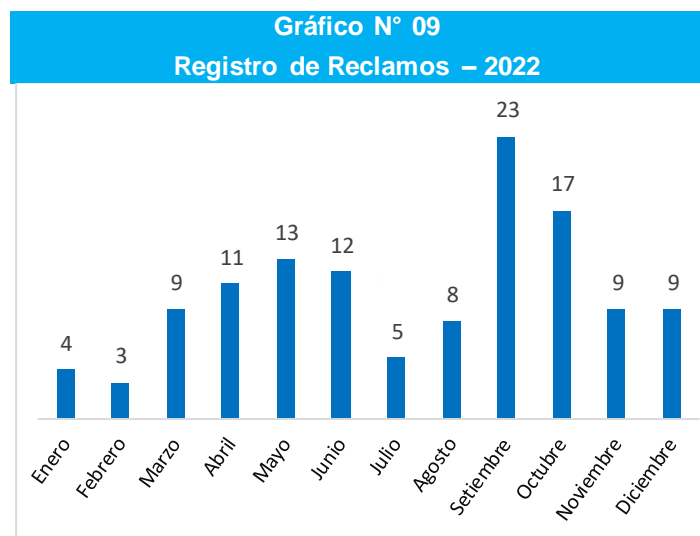
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

57. Del cuadro anterior, se observa que el año 2022, la empresa concesionaria AAP entregó a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 727,041.00 soles.

VIII. Atención de Reclamos

58. Durante el año 2022, se registraron un total de 123 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.

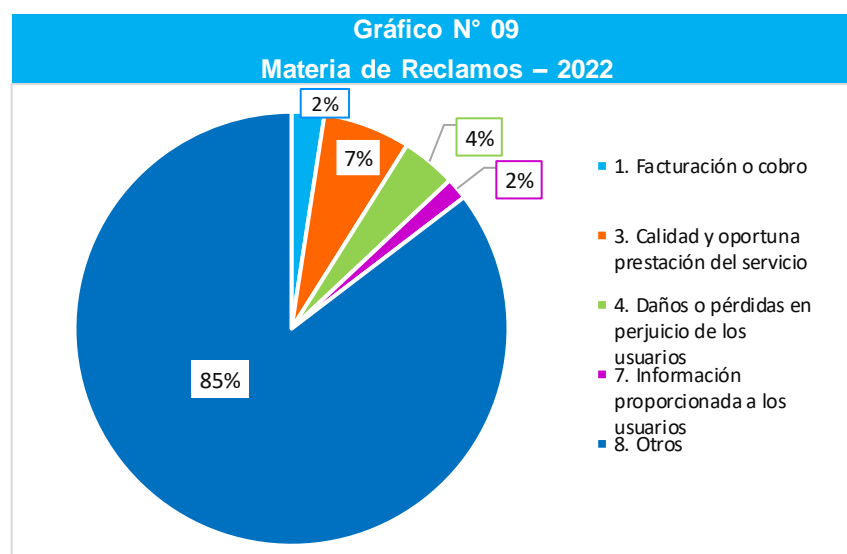
³IPM: Impuesto de Promoción Municipal.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

59. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:

- Información proporcionada a los usuarios.
- Calidad y oportuna prestación del servicio (Seguridad Aeroportuaria).
- Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios.
- Facturación o cobro.
- Otros (Aerolíneas - Itinerario/Vuelos, Maltrato de Personal, Seguridad Aeroportuaria, Infraestructura).



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión 2022⁴

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero II
Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores. Remitir sus comentarios y sugerencias a: cortiz@ositran.gob.pe y dcampos@ositran.gob.pe”

⁴ Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

